

DECLARACIÓN AMBIENTAL

2025

HIJOS DE JORGE LÓPEZ, S.L

Av. del Descubrimiento, parc. 5-2 · Polígono Industrial Oeste · 30820 Alcantarilla MURCIA

Telf. 968 802 044

www.hjl.es

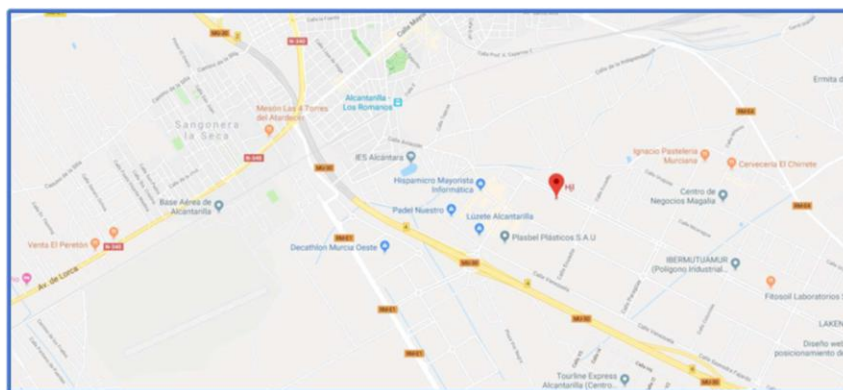
1. La empresa

1.1 Actividades y servicios ofrecidos

Somos una empresa familiar y con tradición en el mundo del metal dedicada al diseño, producción y comercialización de productos metálicos cortados, troquelados y estampados. Fundada en Murcia, en 2004, por un equipo de profesionales con años de experiencia en el sector. En constante expansión, mantenemos líneas de suministro directo con todo el territorio regional.

En HJL ofrecemos la posibilidad de contar con un proveedor de servicios que aporta estándares y soluciones a la medida de las necesidades particulares de cada cliente.

La organización tiene sus instalaciones en Av. del Descubrimiento, parc. 5-2 · Polígono Industrial Oeste · 30820 Alcantarilla MURCIA.



Localización de HJL. Imagen de Google Maps

1.2 Objeto de la Declaración

La empresa tiene establecido un Sistema de gestión de la calidad y medio ambiente, conforme a las normas UNE-EN-ISO 9001:2015 y UNE-EN-ISO 14001:2015. En base al cumplimiento de las mismas en relación con la comunicación de las partes interesadas, la intención de esta Declaración es informar a todas las partes interesadas sobre los objetivos y resultados, actuales y futuros, dirigidos a reducir el impacto ambiental de nuestros procesos.

El documento que obra en sus manos contiene información sobre:

- Estructura y actividades de la corporación
- Política de calidad y medio ambiente
- Aspectos ambientales y su impacto sobre el entorno
- Objetivos ambientales

- Comportamiento ambiental
- Grado de cumplimiento de las obligaciones legales aplicables en materia ambiental

1.3 Alcance y estructura de la declaración

El Sistema de Gestión de calidad y medio ambiente incluye el siguiente alcance:

*Diseño y Manufacturación Metálica.

Con el fin de que se entiendan perfectamente el impacto que produce nuestra actividad y como gestionamos esas afecciones ambientales con nuestros recursos, la estructura de la declaración ambiental, va a estar definida por los siguientes capítulos:

- **Descripción de nuestro Sistema de Gestión Ambiental.**
- **Aspectos y marco legal** con los que nuestra compañía debe cumplir.
- **Relación de acciones susceptibles de producir impacto y listado de los aspectos ambientales.**
- Descripción de los **recursos naturales** utilizados y los **residuos** que producimos.
- **Seguimiento, datos, control y evaluación del desempeño ambiental.**
- Los **objetivos** planteados y el seguimiento o consecución de los mismos.

2. Gestión ambiental

2.1 Política de calidad y ambiental

La Política de Calidad y Medio Ambiente de Hijos de Jorge López, S.L., se define dentro del propósito de su organización que es el diseño, producción y comercialización de productos metálicos cortados, troquelados y estampados, y dentro del contexto de su organización, a través del compromiso e implicación de su directiva y de todo el personal de su organización. Que tiene como objetivo, la realización de una producción de calidad, competitiva y adecuada a las necesidades y expectativas de sus clientes, teniendo siempre en cuenta los requisitos legales y reglamentarios asociados a los mismos. Así mismo se pretende asegurar la salud y protección de sus trabajadores y respeto al medioambiente.

La Política apoya su dirección estratégica estableciendo las directrices asociadas y sirve como marco para el establecimiento de objetivos de calidad y medio ambiente para cada una de ellas.

Para garantizar este objetivo, debe asumirse en cada uno de los departamentos el fiel cumplimiento de las directrices y metas, establecidas por la Dirección, encaminadas en ese sentido:

- Cumplir con los requisitos específicos del cliente para cumplir su plena satisfacción, ofreciendo unos productos y servicios que satisfagan sus expectativas. Por ello, enfocamos nuestras acciones a identificar, evaluar y definir los requisitos del cliente, sus necesidades y expectativas, con el fin de satisfacerlas.
- Mejorar las relaciones con nuestros clientes y proveedores.
- La mejora continua de los procesos, mediante un seguimiento y control permanente a los procedimientos y sistemas utilizados, con el fin de corregir algún tipo de desviación y prevenir incidentes que causen un impacto medioambiental.
- Gestionar todos los riesgos y oportunidades que puedan suponer una desviación o mejora de nuestros objetivos.
- Prevenir la contaminación en todas sus formas mediante el uso eficiente de la energía, materias primas y agua.
- Conocer las expectativas y necesidades de las partes interesadas pertinentes para la organización. Así como mantener una relación y comunicación acordes a cada una de ellas.
- Que todo nuestro personal acepte y apoye el compromiso de mejorar la calidad de los productos y servicios, de los procesos auxiliares de la empresa y desarrollar una conducta ambiental responsable, dentro de los diferentes puestos de trabajo.
- Cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y normativos de aplicación a nuestra actividad y con todos los requisitos que la organización suscriba relacionados con sus aspectos ambientales.
- Obtener los máximos beneficios económicos por la actividad del negocio optimizando el uso de los recursos asociados, incorporando las nuevas tecnologías para ello.
- Compromiso para la protección del medio ambiente a través del uso de procesos y tecnología optima, así como concienciación ambiental del personal, mediante controles operaciones y su posterior análisis de posibles impactos ambientales.

La Dirección de HJL, S.L., en su rol de Liderazgo, se compromete a divulgar, hacer entender y aplicar nuestra política a todos los niveles de la organización y partes interesadas pertinentes, con el compromiso de cumplir con las líneas establecidas, estado disponible para todo aquel que

desee consultarla. Siendo consciente también de que debe comprometerse tanto con los medios materiales como con los medios humanos para el cumplimiento y mejora de su Sistema de Gestión basado en las normas UNE-EN-ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015.

2.2 Sistema de gestión de calidad y ambiental

En HJL, estamos concienciados de ofrecer productos de calidad, gestionando y cooperando con nuestros proveedores, adecuadamente en sus procesos y siempre con la protección del medio ambiente y la reducción del impacto ambiental que origina la actividad de la manufacturación metálica mediante la utilización de tecnología óptima disponible, económicamente viable, y la selección de procesos y materiales que respeten o sean más compatibles a nivel medioambiental, dentro de lo posible.

Este Sistema de Gestión de Calidad y Medioambiente que aplica HJL, S.L. está implantado acorde con la norma UNE/EN-ISO 9001:2015 y UNE/EN-ISO 14001:2015. Tiene la finalidad, por un lado, de sistematizar la gestión, asegurar el control de todos los procesos, con el objetivo de ofrecer servicios y productos de calidad acorde con los requisitos, así como de controlar efectos de la empresa relacionados con el medio ambiente y por otro, se pretende que todo el personal se involucre, adquiera una amplia conciencia en la calidad y a nivel medioambiental y, de este modo, mejorar de forma continuada la gestión. Está orientado en todo momento al cumplimiento actual de los requisitos legales como pilar fundamental de la organización estableciendo para ello un adecuado control operacional.

Otro punto importante del Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental es nuestro personal, como principal activo, por el cual velamos por su seguridad laboral y la formación apropiada para el desempeño de su actividad, lo que facilitará su compromiso hacia la empresa. Todo ello, a través de un liderazgo participativo por parte de los mandos.

Con el fin de desarrollar la Política de Calidad y Medioambiente y reducir el impacto de aquellos efectos, que se clasifican como significativos, se desarrollan objetivos, medidas o controles para llevar a cabo, de la manera más eficaz, la mejora de nuestros procesos con impacto ambiental negativo.

Para ello, y de forma anual, HJL realizará la revisión del sistema (análisis de documentación, auditorías, etc.) y pondrá a disposición de las partes interesadas, los logros obtenidos y la programación de nuevos objetivos planteados.

2.3 Marco normativo

HJL dispone de declaración responsable para su actividad aplicable según la ley 4/2009, de 14 de mayo, de protección ambiental integrada.

La actividad ha realizado comunicación del grupo C de atmósferas a la administración pertinente según la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

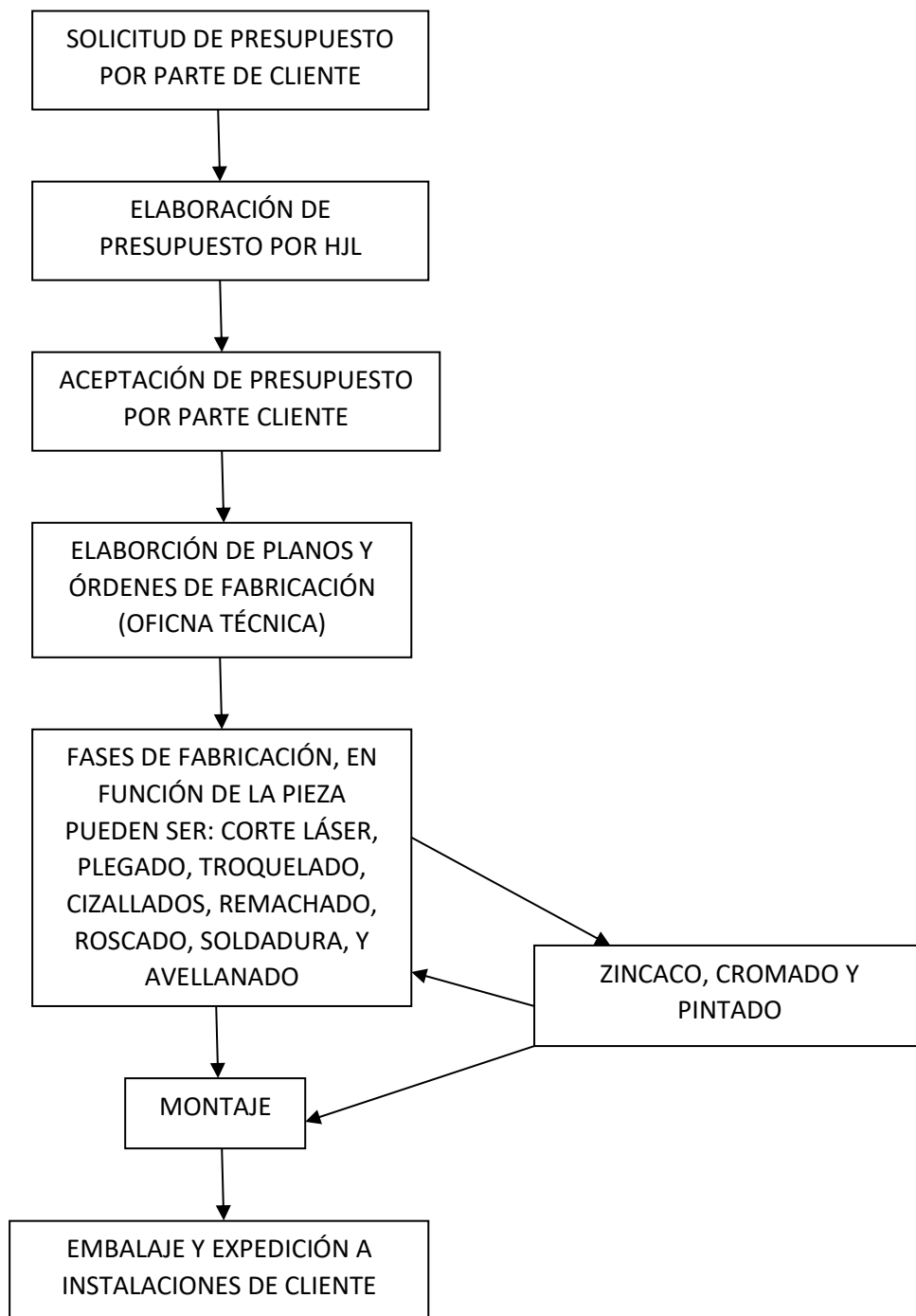
La actividad ha realizado en Informe Preliminar de Suelos según lo establecido en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados. Se dispone de registro de pequeños productores de residuos peligrosos (RPP201615890). con NIMA: 3020132778. Además de registro de transportista de residuos no peligrosos (RT20200061), con NIMA: 3020135662.

La empresa gestiona sus residuos a través de gestores autorizados, hace su separación en origen y dispone de un archivo cronológico de los residuos en cumplimiento de Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados.

La empresa se encuentra inscrita en el registro de productor de producto en cumplimiento con el RD 1055/2022 de 27 de Envases y residuos de envases y tienen el numero ENV/2023/000006083.

Estas son las evidencias de cumplimiento de los requisitos legales de aplicación más relevantes. La organización mantiene contratada con una asesoría externa (ATECMA) para la actualización y evaluación de cumplimiento de los requisitos legales de aplicación a nuestra actividad productiva, que se revisa periódicamente por parte del responsable de medio ambiente. En el capítulo 4 se adjunta listado con referencia a la legislación y normativa aplicable.

2.4 Diagrama de procesos



2.5 Relación de acciones susceptibles de producir impacto

Para establecer la significación de los aspectos medioambientales se han considerado fundamentalmente criterios basados en la peligrosidad y magnitud, para situaciones normales o anormales de funcionamiento; y criterio de frecuencia, severidad y medidas de prevención disponibles para situaciones de emergencia. Determinando el grado de significancia de un aspecto ambiental en alta, media o baja. Cuando el grado de significancia sea alta o media, la empresa decidirá si propone acciones para controlar o reducir dicho aspecto.

NOTA: Cualquier parte interesada podrá solicitar los criterios de evaluación de aspectos ambientales utilizados a través de la web corporativa.

La evaluación de los aspectos ambientales en el año 2025 es la siguiente:

En situaciones normales/anormales:

IDENTIFICACIÓN					EVALUACIÓN
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ASPECTO	SITUACIÓN DE OPERACIÓN:	IMPACTO AMBIENTAL	DIRECTO/ INDIRECTO	SIGNIFICANCIA
					NIVEL
Uso de maquinaria y equipos para fabricación, iluminación, ordenadores...	Consumo energía eléctrica	Normal/ Anormal	Reducción de recursos de combustibles fósiles no renovables, calentamiento global, generación de calor	DIRECTO	BAJO
Generación y entrega de pedidos, facturas, albaranes, órdenes de trabajo, planos, etc.	Consumo de papel	Normal/ anormal	Agotamiento recursos naturales (papel)	DIRECTO	BAJO
Compra y uso de metal para fabricación de estructuras	Consumo de metales (chapa+tubos)	Normal	Agotamiento de recursos metálicos.	DIRECTO/ INDIRECTO (chapa clientes)	MEDIO
Compra de embalajes para productos que van a ser transportados o entregados	Consumo de cajas de cartón	Normal	Agotamiento de recursos naturales (cartón).	DIRECTO	BAJO
	Consumo Film	Normal	Agotamiento de recursos naturales y artificiales (plásticos, petróleo).	DIRECTO	BAJO
	Consumo plástico burbujas	Normal	Agotamiento de recursos naturales y artificiales (plásticos, petróleo).	DIRECTO	BAJO
	Consumo bolsas de plástico	Normal	Agotamiento de recursos naturales y artificiales (plásticos, petróleo).	DIRECTO	BAJO
	Consumo de fleje	Normal	Agotamiento de recursos naturales y artificiales (plásticos, petróleo).	DIRECTO	BAJO

IDENTIFICACIÓN					EVALUACIÓN
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ASPECTO	SITUACIÓN DE OPERACIÓN:	IMPACTO AMBIENTAL	DIRECTO/INDIRECTO	SIGNIFICANCIA
					NIVEL
	Consumo de precinto adhesivo y cinta krepp (PP)	Normal	Agotamiento de recursos naturales y artificiales (plásticos, petróleo).	DIRECTO	BAJO
	Consumo palets	Normal	Agotamiento recursos naturales (madera). Contribución a la deforestación.	DIRECTO	BAJO
Compra y uso de gases y otros productos químicos para funcionamiento de máquinas de fabricación (corte, soldadura...)	Consumo de nitrógeno	Normal/anormal	Agotamiento de recurso gas nitrógeno	DIRECTO	ALTO
	Consumo de nitrógeno líquido		Agotamiento de recursos: nitrógeno líquido	DIRECTO	BAJO
	Consumo de oxígeno		Agotamiento de recursos: gas oxígeno	DIRECTO	BAJO
	Consumo de helio		Agotamiento de recursos: gas helio	DIRECTO	BAJO
	Consumo de acetileno		Agotamiento de recursos: acetileno	DIRECTO	BAJO
	Consumo de argón (Kg)		Agotamiento de recursos: gas argón	DIRECTO	ALTO
	Consumo de gas comprimido (ARGÓN/DIOX. CARBONO)		Agotamiento de recursos: gas argón y diox. Carbono)	DIRECTO	BAJO
	Consumo de lasermix (CO2, N2, He)		Agotamiento de recursos: CO2, N2, He	DIRECTO	BAJO
	Consumo de CO2		Agotamiento de recursos: CO2	DIRECTO	BAJO
	Consumo de corgón 8		Agotamiento de recursos	DIRECTO	ALTO
	Consumo de cornigón 2		Agotamiento de recursos	DIRECTO	BAJO
Pintura de piezas subcontratada	Consumo de pintura. Posibles emisiones. Y generación de residuos de envases.	Normal/anormal	Consumo de materias que pueden llevar componentes peligrosos, contaminación atmosférica y contaminación del suelo	INDIRECTO	MEDIO
Galvanizado/zincado/cromado subcontratado	Consumo de zinc y cromo. Y generación de residuos de envases.	Normal/anormal	Consumo de metales pesados y contaminación del suelo y aguas	INDIRECTO	ALTO
Mantenimiento y limpieza maquinaria	Materias primas	Consumo de disolvente	Emisiones COVs y agotamiento de recursos	DIRECTO	BAJO

IDENTIFICACIÓN					EVALUACIÓN
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ASPECTO	SITUACIÓN DE OPERACIÓN:	IMPACTO AMBIENTAL	DIRECTO/INDIRECTO	SIGNIFICANCIA
					NIVEL
Mantenimiento y reparación de maquinaria	Generación de residuo de aceite	Anormal	Contaminación del suelo. Separación para su correcta gestión.	DIRECTO	BAJO
	Generación de residuos de absorbentes		Contaminación del suelo. Separación para su correcta gestión.	DIRECTO	BAJO
	Generación de residuos de sepiolita		Contaminación del suelo. Separación para su correcta gestión.	DIRECTO	BAJO
	Generación de residuos de envases contaminados plástico		Contaminación del suelo. Separación para su correcta gestión.	DIRECTO	ALTO
	Generación de residuos de envases contaminados metal		Contaminación del suelo. Separación para su correcta gestión.	DIRECTO	ALTO
	Generación de residuo tubos fluorescente		Contaminación del suelo. Separación para su correcta gestión.	DIRECTO	BAJO
Taladro	Generación de residuos de taladrinas	Normal/Anormal	Contaminación del suelo. Separación para su correcta gestión.	DIRECTO	BAJO
Corte láser	Generación de residuos polvo láser	Normal/Anormal	Contaminación del suelo. Separación para su correcta gestión.	DIRECTO	ALTO
Uso de mandos, calculadoras, equipos digitales...	Generación de residuos de pilas (alcalinas np)	Normal/Anormal	Reciclaje residuos.	DIRECTO	BAJO
Desembalaje de materias primas	Generación de residuo de plástico no peligroso. Residuo aprovechable.	Normal/Anormal	Reciclaje residuos	INDIRECTO	BAJO
	Generación de residuo de papel y cartón no peligroso. Residuo aprovechable.	Normal/Anormal	Reciclaje residuos	INDIRECTO	MEDIO
	Generación de residuos de madera	Normal/Anormal	Reciclaje residuos	INDIRECTO	BAJO
Transporte subcontratado	Consumo de combustible y emisiones de tubos de escape	Normal/anormal	Reducción de recursos de combustibles fósiles no renovables y contaminación atmosférica	INDIRECTO	BAJO
Uso de aseos y limpieza	Consumo agua	Normal/anormal	Agotamiento de recursos naturales (agua)	DIRECTO	BAJO

IDENTIFICACIÓN					EVALUACIÓN
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ASPECTO	SITUACIÓN DE OPERACIÓN:	IMPACTO AMBIENTAL	DIRECTO/ INDIRECTO	SIGNIFICANCIA
					NIVEL
Transporte propio de productos	Consumo de combustible	Normal/anormal	Reducción de recursos de combustibles fósiles no renovables	DIRECTO	BAJO
Transporte propio de productos	Emisiones de CO2 de tubos de escape	Normal/anormal	Contaminación atmosférica	DIRECTO	BAJO
Uso de impresora para generación y entrega de facturas, albaranes, órdenes de trabajo, planos, etc.	Consumo de tóner. Y generación de residuos peligrosos	Normal/anormal	Consumo de materias peligrosas. Y contaminación del suelo.	DIRECTO/ INDIRECTO	BAJO
Corte de piezas	Generación de chatarra. Residuo aprovechable.	Normal/ Anormal	Reciclaje residuos	DIRECTO	BAJO
Uso de aseos y limpieza	Vertidos	Normal/anormal	Incremento aguas residuales. Contaminación de las aguas	DIRECTO	BAJO
Uso de maquinaria y equipos	Emisión de ruido	Normal/ Anormal	Contaminación acústica	DIRECTO	MEDIO
Uso de equipos de soldadura	Emisión de humos metálicos de soldadura (magnesio)	Normal/ Anormal	Contaminación atmosférica	DIRECTO	BAJO
Uso de equipos de soldadura	Emisión de humos metálicos de soldadura (hierro)	Normal/ Anormal	Contaminación atmosférica	DIRECTO	BAJO

La evaluación de los aspectos ambientales realizada en 2025 muestra un predominio de aspectos clasificados con nivel bajo, asociados principalmente al consumo de recursos, generación de residuos y emisiones derivadas de las actividades habituales de la organización. Se identifican asimismo determinados aspectos de nivel medio y alto, relacionados principalmente con el consumo de metales y determinados gases, algunos procesos subcontratados, la generación de determinados residuos y las emisiones asociadas a determinadas operaciones de fabricación. Estos aspectos se mantienen bajo control mediante las medidas operacionales y de seguimiento establecidas por la organización.

La evaluación permite identificar los aspectos ambientales que requieren un mayor seguimiento y facilita la priorización de las actuaciones de control y mejora dentro del Sistema de Gestión Ambiental.

En situaciones de emergencia:

IDENTIFICACIÓN				EVALUACIÓN
SITUACIÓN EMERGENCIA	DESCRIPCIÓN DEL ASPECTO	IMPACTO AMBIENTAL	DIRECTO/INDIRECTO	NIVEL SIGNIFICANCIA
Incendio	Emisiones de incendio	Contaminación atmosférica	INDIRECTO	BAJO
	Residuos de incendio	Contaminación del suelo	INDIRECTO	BAJO
	Vertidos de incendio	Contaminación de aguas	INDIRECTO	BAJO
Accidente de tráfico	Derrame de gasoil/aceite	Contaminación del suelo	INDIRECTO	BAJO
	Emisiones de explosión	Contaminación atmosférica y acústica	INDIRECTO	BAJO
Derrame accidental de sustancias peligrosas líquidas durante su uso.	Derrame sustancias peligrosas a suelo o aguas	Contaminación de suelos/aguas	INDIRECTO	BAJO
Mezcla accidental de residuos peligrosos entre sí.	Generación de residuos peligrosos	Posible sinergia de contaminantes. Contaminación de suelos.	INDIRECTO	BAJO
Pérdida accidental de residuos peligrosos.	Generación de residuos peligrosos	Contaminación del área donde se encuentre el residuo.	INDIRECTO	BAJO
Mezcla accidental de residuos peligrosos con otros no peligrosos	Contaminación de residuos no peligrosos	Imposibilidad de reciclaje de residuos. Contaminación de suelos.	INDIRECTO	BAJO
Fuga o explosión de nitrógeno	Emisiones de nitrógeno	Asfixia a personas.	INDIRECTO	BAJO
Fuga de nitrógeno líquido	Derrames/emisiones de nitrógeno líquido	Asfixia y congela a personas.	INDIRECTO	BAJO
Fuga, explosión o incendio por oxígeno (gas comburente)	Emisiones de oxígeno	Potencia la generación de incendios y explosiones	INDIRECTO	BAJO
Fuga o explosión por helio	Emisiones helio	Asfixia a personas.	INDIRECTO	BAJO
Fuga, explosión o incendio por acetileno (gas inflamable)	Emisiones de acetileno	Asfixia a personas. Potencia la generación de incendios.	INDIRECTO	BAJO
Fuga o explosión por argón	Emisiones de argón	Asfixia a personas.	INDIRECTO	BAJO
Fuga o explosión por gas comprimido	Emisiones de gas comprimido (ARGÓN/DIOX. CARBONO)	Contaminación atmosférica por gas de efecto invernadero. Asfixia personas	INDIRECTO	BAJO
Fuga o explosión por gasermix	Emisiones de gasermix (CO2, N2, He)	Contaminación atmosférica por gas de efecto invernadero. Asfixia a personas	INDIRECTO	BAJO
Vertido accidental de productos peligrosos o de lixiviados.	Vertido productos químicos	Contaminación de aguas	INDIRECTO	BAJO
Rotura maquinaria	Emisión de ruido	Contaminación acústica	INDIRECTO	BAJO
Inundación, fuga o consumo descontrolado de agua	Exceso de consumo de agua	Agotamiento de recursos naturales (agua)	INDIRECTO	BAJO

No se ha generado ninguna situación de emergencia que condicione la significancia en la evaluación de aspectos ambientales.

3. Seguimiento ambiental

3.1 Indicadores básicos de la utilización de la energía, agua y otros recursos naturales; así como de la generación de residuos.

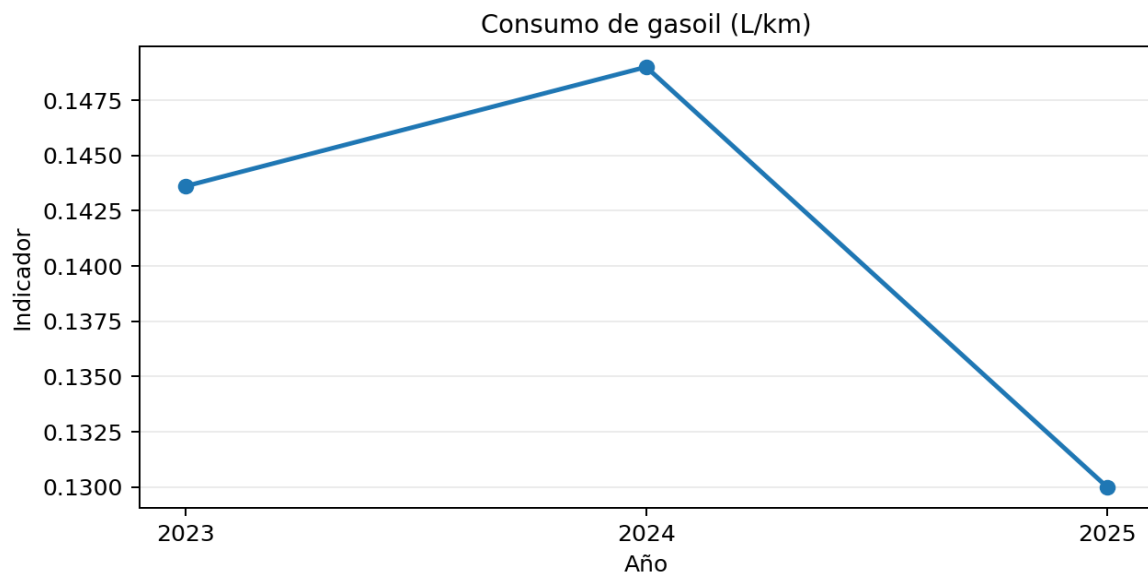
La compañía tiene la voluntad y está concienciada en la preservación de los recursos naturales y/o energéticos. Por ello se compromete a optimizar y controlar el consumo de energía y agua y reducir su despilfarro, y para ello se hace un seguimiento y control de consumos.

Combustibles

Los vehículos se someten a un programa de mantenimiento y revisión de forma que se asegure su óptimo funcionamiento. De esta manera también reduciremos las emisiones nocivas a la atmósfera.

El consumo de combustible es tanto un aspecto directo, debido al transporte generado por nuestros vehículos para la entrega de nuestros productos, e indirecto, ya que en ocasiones se subcontrata este servicio. El consumo directo, expresado como consumo de gasoil por Km recorrido, fue de 0,1436 L/km en 2023, 0,149 L/km en 2024 y 0,13 L/km en 2025.

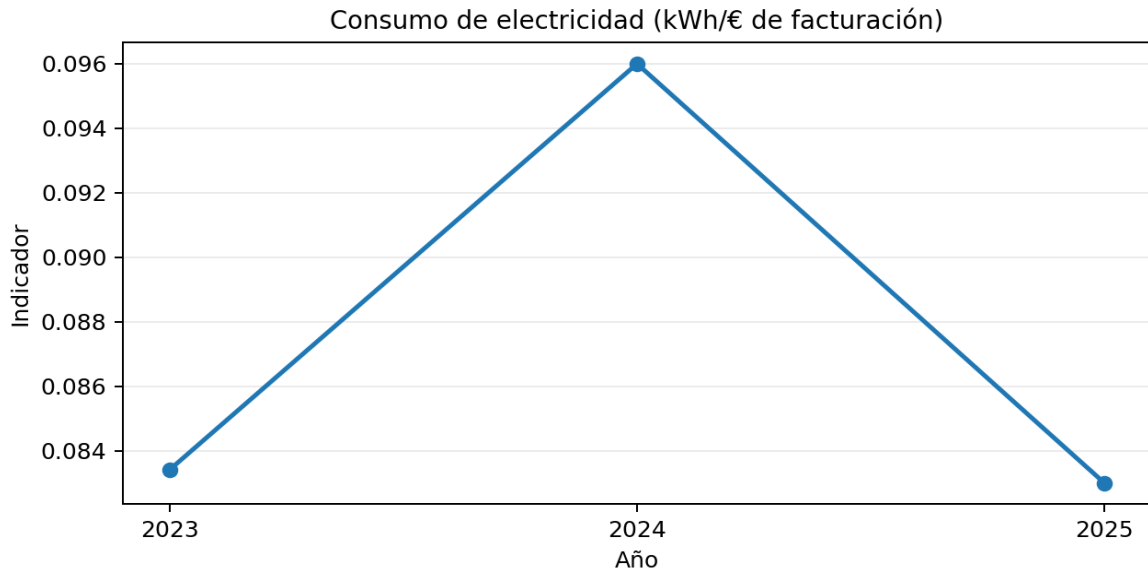
En el periodo 2023-2025, el indicador presenta una ligera subida en 2024 y un descenso en 2025. Entre 2024 y 2025 la variación ha sido del -12,75 %.



Energía eléctrica

El indicador de consumo relativo de energía eléctrica fue de 0,0834 kWh/facturación (€) en 2023, 0,096 kWh/facturación (€) en 2024 y 0,083 kWh/facturación (€) en 2025.

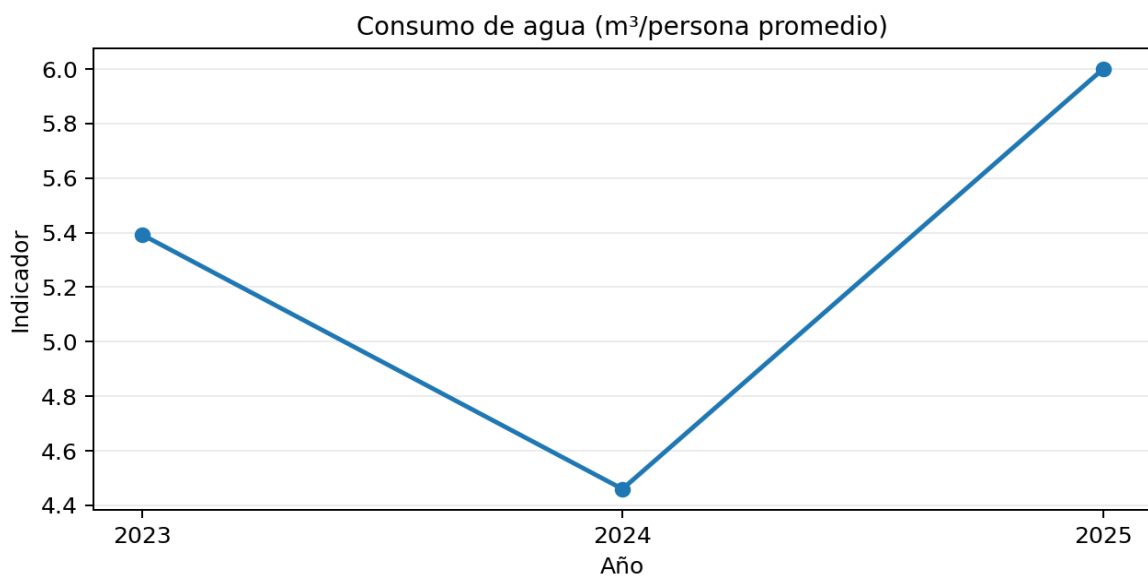
Entre 2024 y 2025, el indicador ha variado un -13,54 %. En 2025, el autoconsumo indicado en la hoja de indicadores es del 18,18 %. No se dispone en los archivos aportados de un porcentaje de autoconsumo comparable para 2023.



Agua

El agua es un recurso natural, esencial y escaso, que requiere un manejo responsable. HJL utiliza el agua para los aseos, no siendo necesaria para el proceso productivo, según la Declaración Ambiental 2024.

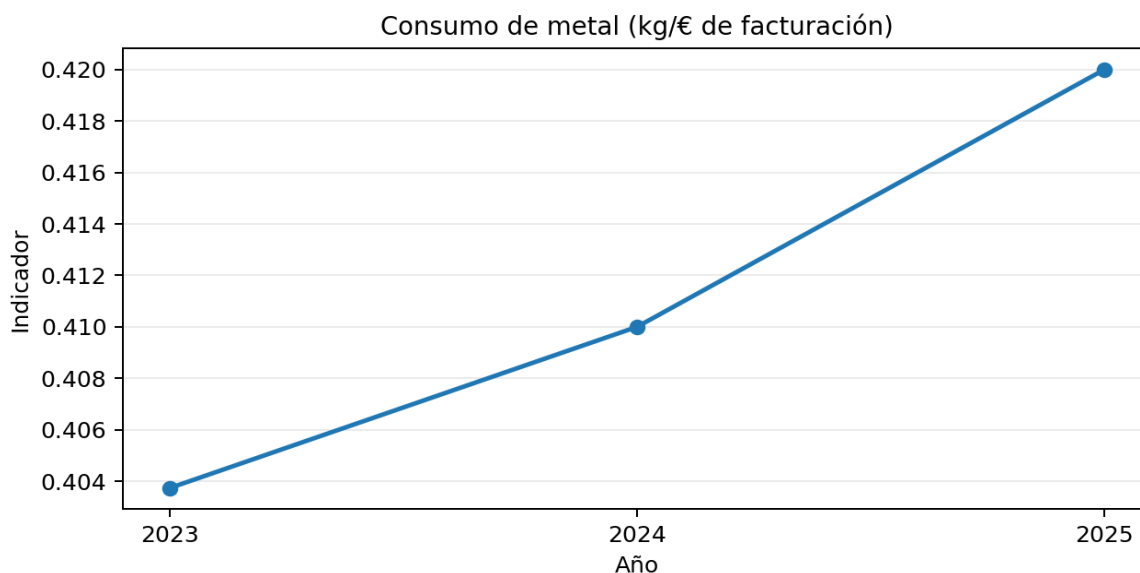
El indicador de consumo de agua fue de 5,3931 m³/persona promedio en 2023, 4,46 m³/persona promedio en 2024 y 6,00 m³/persona promedio en 2025. Entre 2024 y 2025, la variación ha sido del 34,53 %.



Consumo de metales

El indicador de consumo de metal fue de 0,4037 kg metal/facturación (€) en 2023, 0,41 kg metal/facturación (€) en 2024 y 0,42 kg metal/facturación (€) en 2025. Entre 2024 y 2025, la variación ha sido del 2,44 %.

El consumo de metal depende de la tipología de piezas que haya de realizarse, por lo que pueden observarse incrementos o descensos entre años.

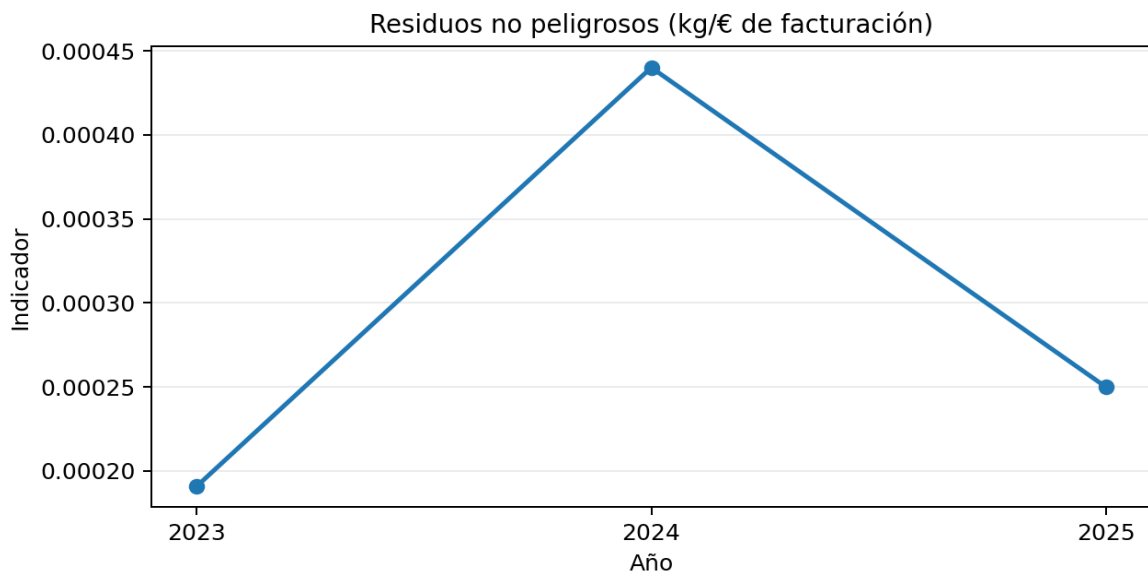
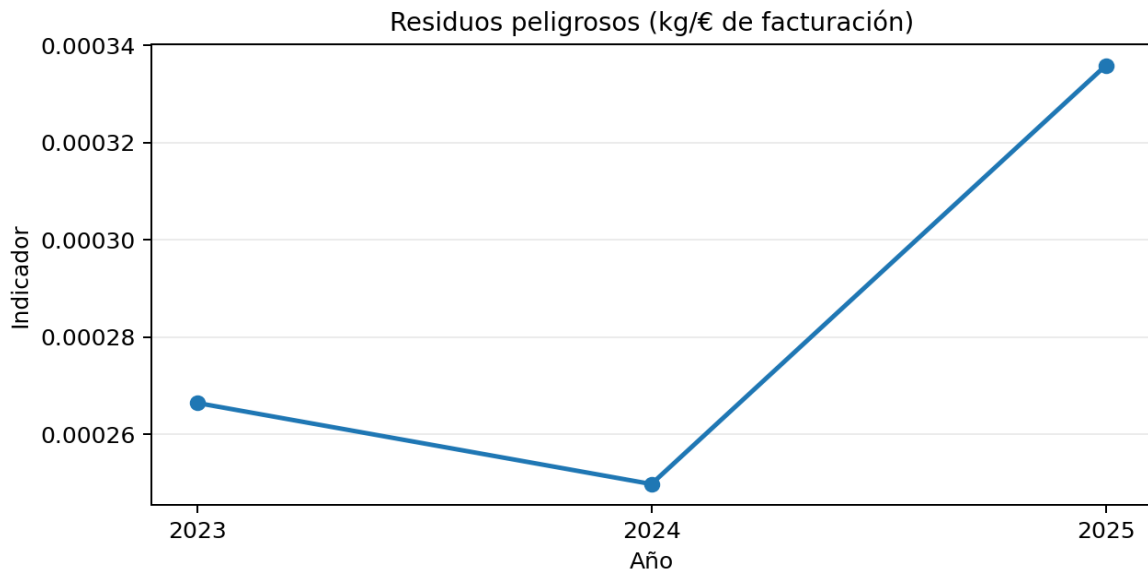


Generación de residuos

La entidad gestiona sus residuos haciendo separación en origen y almacenamiento en envases adecuados hasta su entrega a gestor autorizado.

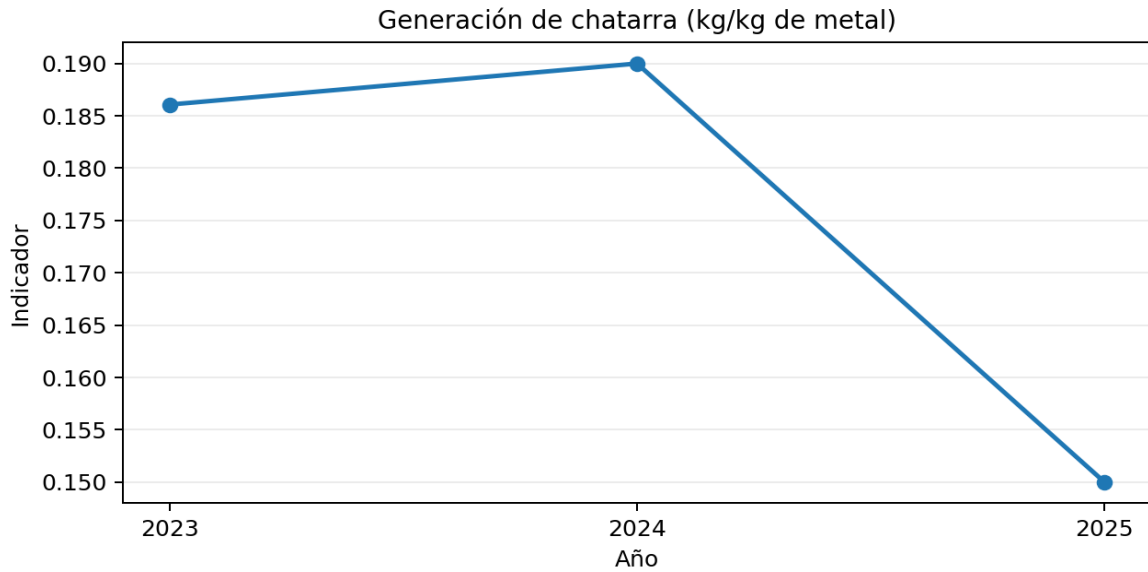
En 2025 se han generado 2.493 kg de residuos peligrosos y 1.856 kg de residuos no peligrosos. Los indicadores relativos han sido de 0,000335825 kg/facturación (€) para residuos peligrosos y 0,000250017 kg/facturación (€) para residuos no peligrosos. En 2023 los indicadores fueron 0,000266461 y 0,000190968 kg/facturación (€), respectivamente, y en 2024 fueron 0,000249783 y 0,000440127 kg/facturación (€), respectivamente.

Entre 2024 y 2025, el indicador de residuos peligrosos ha variado un 34,45 %, mientras que el indicador de residuos no peligrosos ha variado un -43,19 %.



Generación de chatarra

La generación de chatarra, comparada con la cantidad de material metálico consumido, presentó un indicador de 0,1861 kg chatarra/kg metal en 2023, 0,19 kg chatarra/kg metal en 2024 y 0,15 kg chatarra/kg metal en 2025. Entre 2024 y 2025, la variación ha sido del -21,05 %.

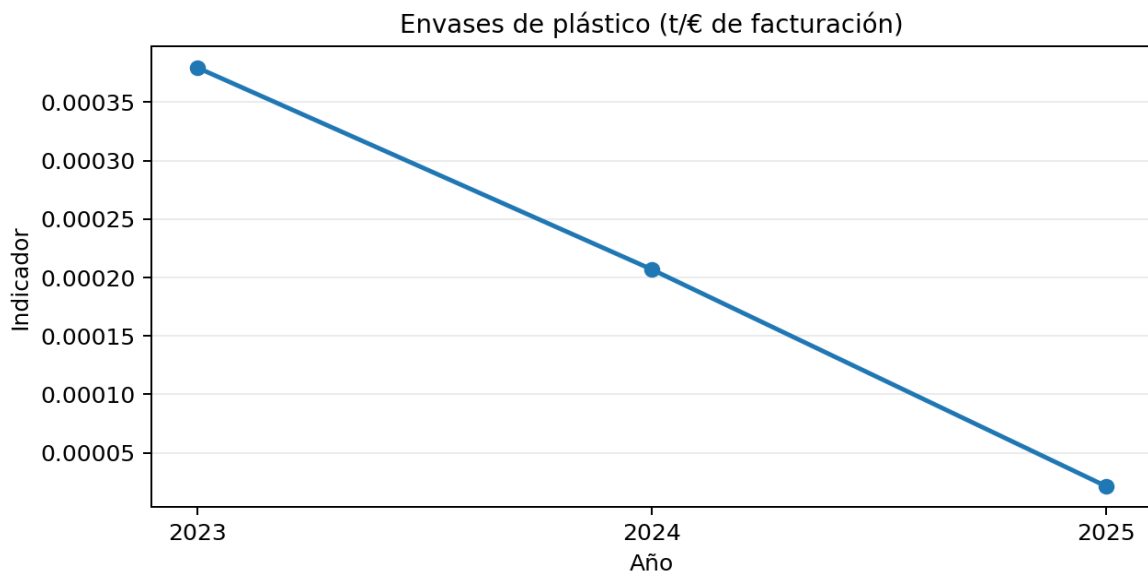


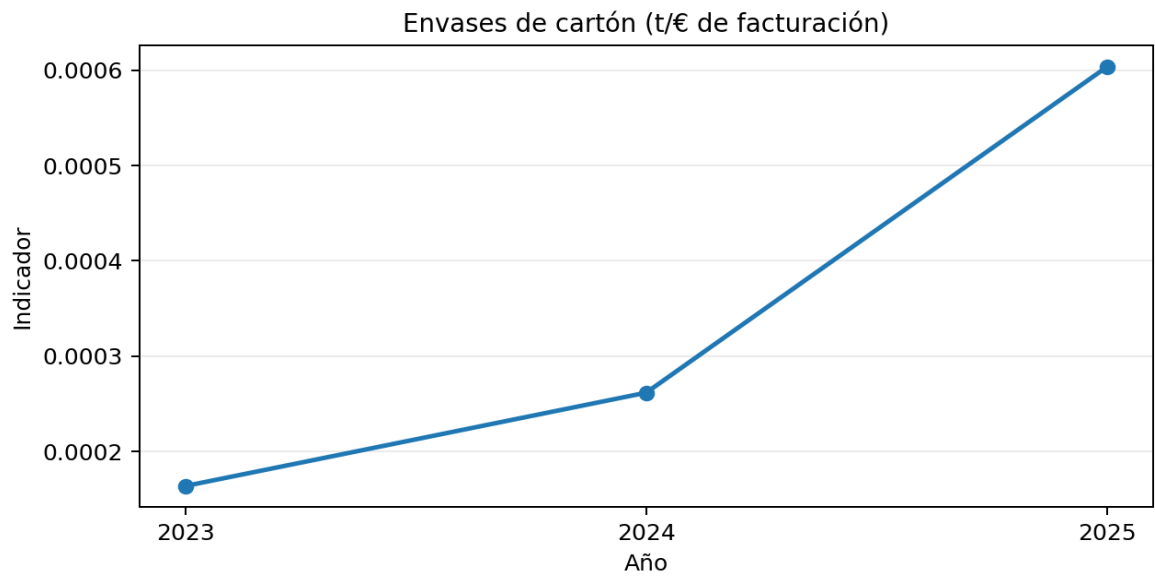
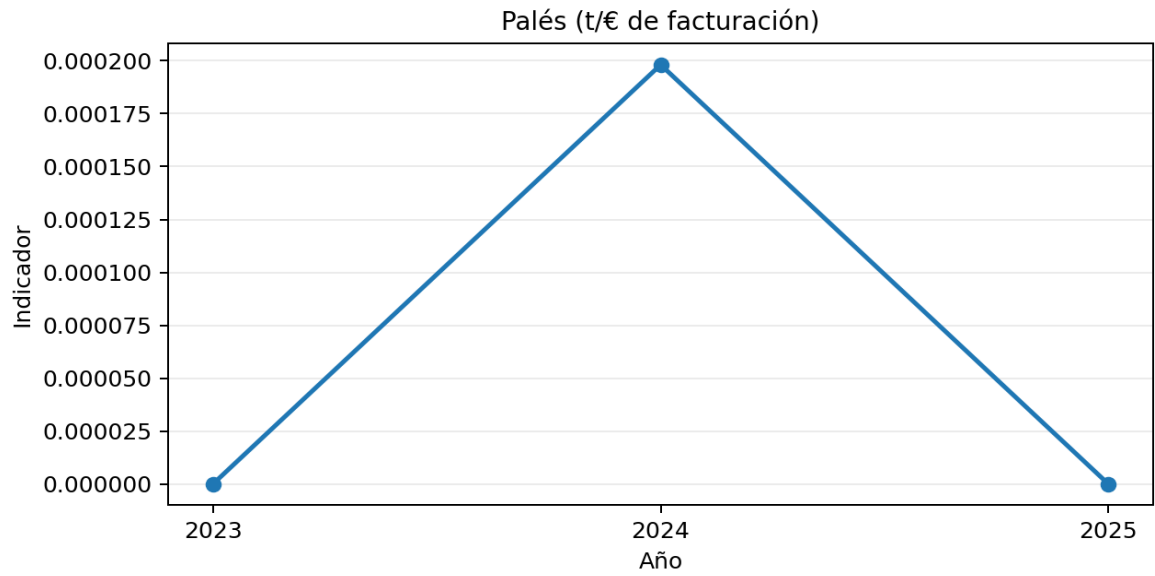
Envases

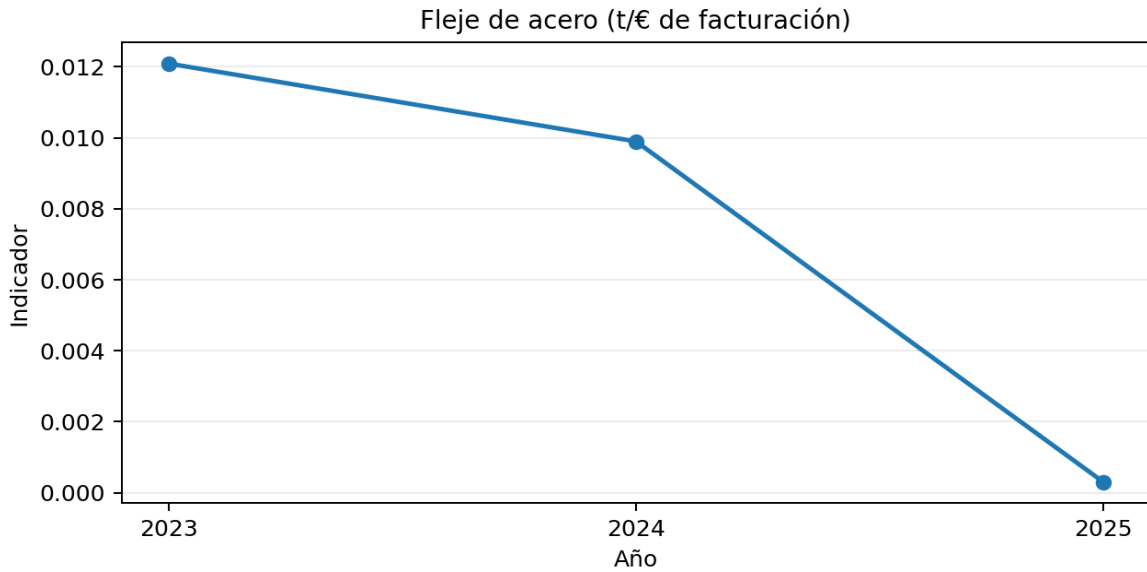
En 2023, 2024 y 2025, los indicadores de consumo de envases respecto a la facturación fueron, respectivamente: plástico 0,0003797 / 0,0002071 / 0,0000216 t/€, palés 0 / 0,0001981 / 0 t/€, cartón 0,0001638 / 0,0002617 / 0,0006035 t/€ y fleje de acero 0,0120944 / 0,0099 / 0,0002981 t/€.

Respecto a 2024, el consumo relativo de plástico ha variado un -89,57 %, el de palés un -100,00 %, el de cartón un 130,61 % y el de fleje de acero un -96,99 %.

El documento de 2024 indica que el consumo de fleje depende del número de palés preparados y de las condiciones de seguridad del empaquetado. Asimismo, el uso de envases depende de la tipología de materiales o piezas a embalar.



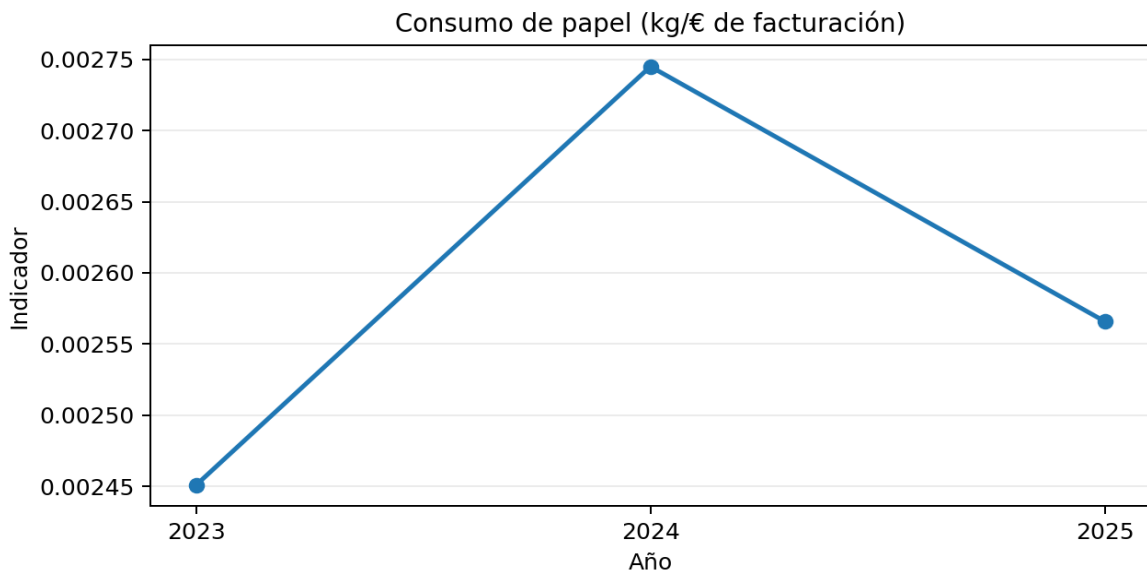




Papel

El indicador de consumo de papel fue de 0,002451 kg/facturación (€) en 2023, 0,0027449 kg/facturación (€) en 2024 y 0,0025659 kg/facturación (€) en 2025. Entre 2024 y 2025, la variación ha sido del -6,52 %.

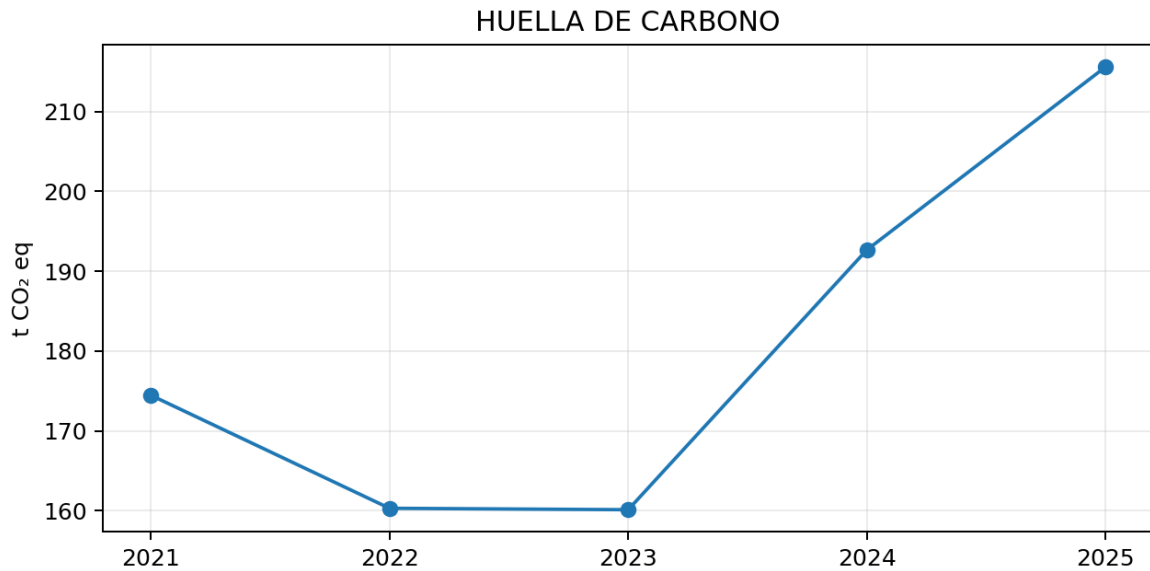
En la Declaración Ambiental 2024 se indica que se trabaja en la digitalización de procesos, en la emisión de albaranes electrónicos y en la reducción de impresiones.



Huella de carbono

La huella de carbono calculada para 2025 es de 215.566606 t CO₂ eq. El cálculo aportado para 2025 recoge 45,6819816 t CO₂ eq de alcance 1 y 169,884624 t CO₂ eq de alcance 2.

En 2024 la huella de carbono indicada en la Declaración Ambiental fue de 192.65 t CO₂ eq. La variación entre 2024 y 2025 es del 11.89 %.



3.2 Control operacional

La entidad controla y registra de manera periódica los consumos de materiales y de recursos indicados en los aspectos ambientales.

Se dispone de un libro de residuos donde se registran las cantidades generadas y el tiempo de almacenamiento de las mismas.

Así como se realiza un chequeo de buenas prácticas ambientales en las instalaciones de manera periódica.

3.3 Objetivos

Para 2025 se mantiene como referencia el seguimiento de los objetivos establecidos en la Declaración Ambiental 2024.

- Mejora de la digitalización y disminución de tóner y papel, para reducir el consumo de papel y con ello las impresiones y la generación de residuos de tóner.
- Establecer un plan de prevención y ecodiseño de envases 2024-2029 para aumentar el % de envases con materiales más respetuosos con el medio ambiente.

1. Disposiciones legales de carácter ambiental

GENÉRICA M.A. Y LICENCIAS

Ley 4/2009 de Protección Integrada del Medio Ambiente en la Región de Murcia.

Ordenanza reguladora del procedimiento para la concesión de licencia de las actividades exentas de calificación ambiental y transmisión de titularidad de expedientes de licencia de actividad, de 20 de julio de 2011, del Ayuntamiento de Alcantarilla

Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Ambiental.

Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental..

Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Real Decreto 367/2010, de 26 de marzo, de modificación de diversos reglamentos del área de medio ambiente para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Real Decreto 367/2010, de 26 de marzo, de modificación de diversos reglamentos del área de medio ambiente para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley de libre acceso a actividades de servicios y su ejercicio.

AGUAS Y VERTIDOS

Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento

Ley 3/2002, de 20 de mayo, de Tarifa del Canon de Saneamiento.

Decreto n.º 316/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Canon de Saneamiento de la Región de Murcia.

Ley 6/2006, de 21 de julio, sobre incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la CARM.

Decreto 16/1999 de la Comunidad Autónoma de 22 de abril sobre vertidos de aguas residuales al Alcantarillado.

Acuerdo de 1 de octubre de 2001 del Ayuntamiento de Alcantarilla de aprobación de la Ordenanza reguladora del uso del alcantarillado y de los vertidos de aguas residuales no domésticos.

Ordenanza reguladora de la autorización de acometidas y prestación del servicio de Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales, de 27 de marzo de 2012, del Ayuntamiento de Alcantarilla.

RESIDUOS

Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

Orden 16 de enero de 2003, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se regulan los impresos a cumplimentar en la entrega de pequeñas cantidades del mismo tipo de residuo.

RD 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.

Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.

Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES

Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases

SUELOS

Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

ATMÓSFERAS Y CALIDAD DEL AIRE

Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, que deroga la Ley 38/1972.

Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.

Decreto 833/1975, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de protección de medio ambiente atmosférico.

Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.

Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.

RUIDO

Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.

Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Decreto 48/1998, de 30 de julio, de Protección del Medio Ambiente frente al ruido de la Región de Murcia.

Ordenanza municipal para la Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos, de 7 de noviembre de 1997, del Ayuntamiento de Alcantarilla.

INDUSTRIA

Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.
Decreto 20/2003, de 21 de marzo, sobre criterios de actuación en materia de seguridad industrial y procedimientos para la puesta en servicio de instalaciones en el ámbito territorial de la Región de Murcia.
Resolución de 28 de mayo de 2003, por la que se ordena la nueva publicación del texto íntegro del Decreto nº. 47/2003, de 16 de mayo, por el que se aprueba el reglamento del Registro de Establecimientos Industriales de la Región de Murcia.
Real Decreto 559/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Integrado Industrial.
Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.
Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.
Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para baja tensión.
Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.
Orden de 11 de septiembre 2003, Consejería de Economía, Industria e Innovación, por la que se establecen procedimientos de actuación de los instaladores autorizados y de los organismos de control en el mantenimiento e inspección de las instalaciones eléctricas de baja tensión en locales de pública concurrencia, locales con riesgo de incendio o explosión y locales de características especiales.
Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.

OPERATIVA DE TRABAJADORES
Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
Real Decreto 374/2001, de 6 de abril sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

DESCARGA DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

El Real Decreto 1566/1999 de 8 de octubre, del Ministerio de Fomento, sobre los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable.

El Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR).

El RD 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español.

SANIDAD

RD 487/2022 de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis

NORMAS

Norma UNE EN ISO 9001:2015

Norma UNE EN ISO 14001:2015